



**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los siguientes Expedientes de Matrimonio efectuado en el mes de Marzo del año dos mil diecisiete, a continuación se detalla así:

Expediente: No- 24 WILMER ENRIQUE RODRIGUEZ AMAYA CON YESSENIA ROSIBE ERAZO VILLANUEVA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Partida de nacimiento de una hija procreada por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de dieciséis folios.

Expediente: No- 25 MODESTO JHONATAN MUNGUIA CARDONA CON EVINLE CAROLINA ORELLANA POLANCO.-Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Partida de nacimiento de dos hijos procreados por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de dieciocho (18) folios.

Expediente: No- 26 ANER JAVIER TORRES CON EVELYN JOSELYN ROMERO PAZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de veintisiete (27) folios.



**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

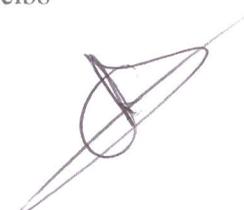


Expediente: No- 27 CHRISTIAN JOSE LOPEZ ROBLES CON ERIKA ROSIBEL VALDEZ PEÑA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre- Nupcial, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No- 28 JHORIEL DASAEL GUTIERREZ VEGA CON THELMA YISSEL SOLIS FUNES.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de seis de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Autorización autenticada y firmada por los Padres de la menor contrayente, (se adjunta fotocopia de cedula de identidad de los padres) Certificado Pre-Nupcial, de los novios, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No- 29 – SELVIN OMAR HENRIQUEZ CABALLERO CON MARIA ESPERANZA CASTILLO MARTINEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Medica, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente veinte (20) folios.

Expediente: No- 30 RONAL JOSIAS BARROW RAMIREZ CON JAELE HABIGAIL CRESPO MURCIA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de Veintidós folios.





**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**



Expediente: No- 31 AMOS HERNANDEZ MONTOYA CON MAVES VASQUEZ ORELLANA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de seis de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre- Nupcial, Declaración Jurada de ambos, Acta de divorcio del contrayente, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de dieciocho folios.

Expediente: No- 32 KENNY LAURIANO GOMEZ CASTELLANOS CON SINDY YAMALIT MURCIA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de Cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, partida de nacimiento de tres hijos procreados por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de dieciocho folios.

Expediente: No- 33 ALEJANDRO MEJIA CRUZ Y DANESSA BREDGETTE DILBERT.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Partida de nacimiento de un hijo procreado por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente veinte (20) folios.

Expediente: No- 34 JOEL ALFREDO MARTINEZ MOLINA CON DIANA RIVERA CRUZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Partida de nacimiento de un hijo procreado por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de diecisiete folios.



**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

Expediente: No- 35 JOSE MANUEL HERRERA FLORES CON REINA ESMERALDA MIRANDA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Partida de nacimiento original de los tres hijos procreados por ambos en unión libre, recibo de pago. Consta el Expediente de veinte folios.

Expediente: No-36 DENIS ALBERTO CALDERON MATUTE CON YESSENIA YAQUELIN CARRANZA CARRANZA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de dieciséis folios.

Expediente: No- 37 REYNALDO ANTONIO ARITA CABALLERO CON EDNA MABEL MONGE LAINEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de Cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial de ambos novios, recibo de pago. Consta el Expediente de veintidós folios.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes a los cinco días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.-

**Abog. Douglas O. Urrutia
Secretario Municipal**

